

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5831 MURCIA

Edicto

Ángela Quesada Martos, Letrada de la Administración de Justicia, de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, anuncia:

Que en el Sección Quinta de Liquidación del procedimiento de concurso 00091/2011, referente a los concursados Eduer Enrique Murcia Virguez, con D.N.I. número 48.747.529-H, y Fany Zapata Henao, con D.N.I. número 48.747.146-A, por auto de fecha 17 de enero de 2017, se ha acordado lo siguiente:

"Acuerdo la conclusión del concurso de Eduer Enrique Murcia Virguez y Fany Zapata Henao por finalización de la fase de liquidación al no existir bienes y derechos para liquidar.

Acuerdo la cesación de las facultades de administración y disposición de Eduer Enrique Murcia Virguez y Fany Zapata Henao por parte del administrador concursal D.ª Reyes Nogales Cejudo.

Acuerdo la extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda. A este efecto, líbrense los mandamientos oportunos con testimonio de la presente resolución judicial.

Se aprueba la rendición de cuentas efectuadas por la administradora concursal D.ª Reyes Nogales Cejudo.

Notifíquese esta resolución a la parte, informándole que contra la misma no cabe recurso.

Por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo, D. Juan José Hurtado Yelo, Magistrada-Juez en funciones de refuerzo del Juzgado Mercantil núm. 2 de Murcia. Doy fe."

Murcia, 20 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170004293-1